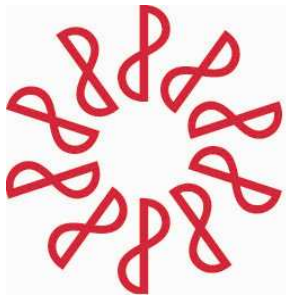




BOLETIN



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

DE PRENSA



“Se constitucionaliza la forma de pagar impuestos inconstitucionales”

En esta ocasión queremos compartir con ustedes un tema realmente muy preocupante:

Se está cocinando en el congreso, (ayer se aprobó en la Cámara de Diputados) con sorprendente rapidez, la constitucionalización de una estructura para que los contribuyentes paguen impuestos inconstitucionales.

Los coordinadores de las fracciones parlamentarias del PAN (Dip. Héctor Larios Córdova), del PRD (Dip. Javier González Garza) y del PRI (Dip. Emilio Gamboa Patrón) han presentado una iniciativa que pretende modificar el artículo 107 de la Constitución para permitir el cobro de impuestos anticonstitucionales, a favor de la Federación, Estados y Municipios.

Con la reforma propuesta, impuestos inconstitucionales serían cobrados y no podría recuperarse lo indebidamente pagado, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los declare contrarios a la Constitución.

Mediante un nuevo procedimiento excesivamente complejo, resultará que se niega a lo gobernados el acceso a la justicia, eliminando la eficacia del juicio de amparo.

Este proyecto de reforma constitucional, propone ciertas modificaciones que afectarían gravemente los derechos fundamentales de los particulares que se consagran en la misma Constitución Mexicana, así como en la Convención de Derechos Humanos de San José, que suscribió México.

Nunca antes en la historia de nuestro país se había propuesto que sea el propio juicio de amparo el medio para llevar a su consumación la violación de las garantías individuales establecidas en la Constitución.

De aprobarse esta reforma, allanará el camino para posteriores ataques a las garantías individuales que nada tienen que ver con los impuestos.



En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos exhortamos a los Legisladores a no aprobar la reforma propuesta, sin el necesario debate, sin el necesario consenso de la sociedad y de los foros especializados, como en el pasado reciente se ha hecho cuando se trató de otras reformas constitucionales, como las reformas energéticas y de telecomunicaciones.

No debe olvidarse que son ellos quienes representan y por tanto defienden los derechos e intereses de los particulares. Por ello, demandamos que no se prive a los mexicanos de las herramientas de defensa que con el talento de ilustres mexicanos de épocas pasadas se han logrado.

¡DEMOS PASOS HACIA ADELANTE, JAMÁS UNO PARA ATRÁS!

**C.P.C. Eduardo Ojeda López Aguado
Presidente del Instituto Mexicano de Contadores
Públicos, A.C.**
